

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10809.-

VISTO:

El Expediente N° OE 457-O-2007; y

CONSIDERANDO:

Que el señor OSORIO ANDRADES, JORGE ENRIQUE, D.N.I N° 92.292.740; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16227, identificada con el número de interno 028.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 028, a favor del señor OSORIO ANDRADES, JORGE ENRIQUE.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 055/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 011/2007, el día 21 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 012/2007, celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 028, Licencia Comercial N° 16227, a favor del señor OSORIO ANDRADES, JORGE ENRIQUE, D.N.I N° 92.292.740, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE-457-O-2007).-

ES COPIA:
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CLAUDIO FERRARI
SECRETARIO GENERAL



FDO: FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10809 / 2007
Promulgada Tacitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 457.0.07

Publicacion Boletín Oficial
Municipal N° 1628
Fecha: 10.1.08.07